



Unidad de Administración
Dirección de Recursos Materiales
Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones
Subgerencia de Contrataciones
Ciudad de México a 27 de marzo de 2024
SC/192210/234/2024

Asunto: Notificación de adjudicación.

EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.

Lic. Marco Antonio Cárdenas López
Representante Legal
Diagonal de San Antonio No. 1218,
Colonia Narvarte.
C.P. 03020, Alcaldía Benito Juárez,
Ciudad de México.
Tel: (55) 5639 6464
correo: direcciongeneral@elmundoestuyo.com.mx
Presente

Derivado de su propuesta presentada para la contratación del **"Servicio integral de reservación, expedición y entrega de boletos para la transportación aérea nacional e internacional con agencia de viajes para BANOBRAS"**, me permito informarle que mediante oficio número GSG/192100/093/2024, de fecha 25 de marzo de 2024, la Gerencia Ejecutiva de Servicios Generales del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., en su carácter de área requirente y técnica, solicitó lo siguiente: "Me refiero al oficio CAAS/ORD/3/2024, así como al Acuerdo número CAAS/BANOBRAS/ORD/21/03/2024.4, emitido por los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en la Sesión Ordinaria 3/2024, en el que se dictaminó la procedencia de la Excepción a la Licitación Pública, para llevar a cabo un procedimiento de Adjudicación Directa, concerniente a la contratación del **"Servicio integral de reservación, expedición y entrega de boletos para la transportación aérea nacional e internacional con agencia de viajes para BANOBRAS"**, con fundamento en los artículos 22, fracción II, 40 y 41, fracción III, *"...Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados..."*, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 71, de su Reglamento (...) Sobre el particular, solicitamos se realicen los trámites correspondientes a efectos de realizar el procedimiento de adjudicación directa del servicio señalado".

Consecuentemente, le comunico que, le ha sido adjudicado el contrato abierto número **DAGA/075/2024**, por un monto mínimo de \$1,200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.), ambos montos antes de IVA., y una vigencia que inicia a partir del 01 de abril de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Por tal motivo y a fin de estar en posibilidades de formalizar el contrato correspondiente, se le solicita que entregue a la brevedad en la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones vía correo electrónico a las cuentas: Karla.DeTuya@banobras.gob.mx y areli.garcia@banobras.gob.mx, la documentación, tal y como se establece en el numeral 4.2.4.1.3 "Notificar la adjudicación del contrato y solicitar documentación al proveedor adjudicado" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (MAAGMAASSP), misma que, a continuación se indica (sin perjuicio de que posteriormente se le requieran la documentación en original para su cotejo):

- **Original o copia simple para cotejo de la escritura pública de la empresa, incluyendo acta constitutiva, estatutos, reformas o modificaciones.**
- **Original o copia simple para cotejo de la o las escrituras que contengan el o los poderes para actos de administración de el o los representantes legales de la empresa.**
- **Original o copia simple para cotejo del comprobante de domicilio actualizado (no mayor a dos meses).**
- **En su caso, documento que acredite la estratificación de la empresa (micro, pequeña o mediana).**
- **Original o copia simple para cotejo de la identificación oficial vigente con fotografía de el o los representantes legales de la empresa.**
- **Original o copia simple para cotejo del Registro Federal de Contribuyentes.**

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.
Tel: 5270 1200 www.gob.mx/banobras





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

BANOBRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C

- **Manifestación bajo protesta de decir verdad que su representada no se encuentra en los supuestos del artículo 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**
- **Manifestación bajo protesta de decir verdad que los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés de conformidad con el artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.**
- **Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT actualizada a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, actualizado.**
- **Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la fecha de la firma del contrato emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.**
- **El documento en el que conste el acuse de recepción de haber solicitado ante la autoridad fiscal competente, la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.**

En términos de lo establecido en el artículo 84, párrafo cuarto del RLAASSP, así como en cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet 2023 la aplicación denominada formalización de instrumentos jurídicos; y se emiten las disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 18 de septiembre de 2020, donde se determina que todo instrumento jurídico que derive de algún procedimiento de contratación, se deberá formalizar a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la firma del instrumento jurídico se llevará a cabo **DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, hasta las 24 horas del día de 11 abril de 2024, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ).**

Con fundamento en lo dispuesto en el ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones, publicadas en ese Órgano de Difusión Nacional los días 19 y 28 de febrero de 2017; le hago de su conocimiento lo siguiente:

- *Que los servidores públicos que intervendrán en la contratación, deben observar el Protocolo de Actuación, el cual se encuentra en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública exactamente en la Ventanilla Única Nacional a través de la liga www.gob.mx, donde se indica la fecha de publicación del Protocolo de Actuación en el Diario Oficial de la Federación; la cual menciono en el párrafo anterior.*
- *Que los datos personales que se recaban con motivo del instrumento legal que corresponda, serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y*
- *Que tiene derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que advierta en la celebración del instrumento legal respectivo por parte de los servidores públicos que intervienen en la contratación, ante el Órgano Interno de Control en Banobras, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2015.*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Moisés Isaac Herrera Ordóñez
Subgerente de Contrataciones

C.C.P. Lic. Karla De Tuya García.- Titular de la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones. Para su conocimiento.
Oficio de referencia: GSG/192100/093/2024

*Podrá consultar nuestro aviso de privacidad en la siguiente página:

<https://transparencia.banobras.gob.mx/aviso-de-privacidad-integral-contratos-regulados-en-ley-de-adquisiciones/>

ELABORÓ: Arell Isabel García Olazagasti.- Técnico Especializado

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.

Tel: 5270 1200 www.gob.mx/banobras

